



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL  
RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77 -2012-MPH/A

Ayacucho, 06 FEB 2012

VISTO:

El Decreto Supremo N° 021-2012-EF de fecha 30-01-2012,  
sobre transferencias de partidas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política,  
Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en  
el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,  
concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°  
28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de  
fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2011-MIMDES, se  
decreta la conclusión el proceso de efectivización de las transferencias de funciones y  
competencias respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública;

Que mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EF de fecha 30-  
01-2012, se autoriza una transferencia partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año  
2012, proveniente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable – MIMP, para garantizar  
entre otros el pago de conceptos remunerativos y pensionarios según corresponda de  
trabajadores activos y pensionistas de las Sociedad de Beneficiencia Pública de Ayacucho y, en  
el Anexo del Decreto Supremo mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga  
como Pliego habilitado por S/.101,440;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2011-MPH/CM, se  
acuerda que las modificaciones de presupuesto en el nivel institucional, deberá ser aprobadas  
con Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2012-MPH/CM, el  
Concejo Municipal acuerda incorporar en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios,  
los recursos establecidos en el D.S. N° 021-2012-EF;



Que a fin de incorporar al Presupuesto 2012 de la Municipalidad, la transferencia de partidas establecida mediante el D.S. 021-2012-EF, es necesario modificar el presupuesto del Año 2012 en el Nivel Institucional en el rubro de financiamiento 00 Recursos Ordinarios por S/. 101,440.00 en la Actividad "5.000448 Apoyo a las Beneficencias;

Que, el Artículo 39º, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 021-2012-EF (dispositivo que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2012, proveniente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable – MIMP), por un monto de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 101,440.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS En Nuevos Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL: Asignaciones presupuestales que no resultan en productos

PRODUCTO: SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5.000448 APOYO A LAS BENEFICENCIAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

**GASTO CORRIENTE**

S/. 101,440.00

2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

101,440.00

**TOTAL PLIEGO**

**S/. 101,440.00**

**ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3º.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**ARTICULO 4°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 06/02/2012  
DOCUMENTO : 102 / R.A. 077-2012-MPH/A

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 06/02/2012  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN MERITO AL D.S 021-2012-EF  
TIPO RECURSO : B SUB CUENTA - RECURSOS ORDINARIOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
9002	3999999	5000448	23	051	0019		TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL
0111	47262						APOYO A LAS BENEFICIENCIAS EN APLICACION A LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS
	00	B					RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
		2.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
		2.4.1.3					A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO
		2.4.1.3.1					A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO
		2.4.1.3.1.4					A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
<b>TOTAL</b>						0	101,440

